NUMERO 2933 MONTEVIDEO, JUEVES 5 DE ABRIL DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO 12ª SESION (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADES

(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

1.– Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Odel Abisab, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Nelson Bosch, Víctor Braccini, José Caballero, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Luis Elisburu, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Asdrúbal Fernández, Ramón Fonticiella, Augusto García, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Amida Jardim, Néstor Landarte, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Antonio López, Henry López, Guido Machado, Oscar Magurno, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Gustavo Osta, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Sabino Queirós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné y Wilmer Trivel.

Con licencia: Washington Abdala, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Roque E. Arregui, Artigas A. Barrios, Nahum Bergstein, Gustavo Borsari Brenna, Nora Castro, Eduardo Chiesa Bordahandy, Juan Domínguez, Luis José Gallo Imperiale, Arturo Heber Füllgraff, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Francisco Ortiz, Leonel Heber Sellanes y Julio C. Silveira.

Faltan con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Mario Amestoy, Luis Gallo Cantera, Luis A. Lacalle Pou, Julio Lara, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui y Walter Vener Carboni.

Incorporados al Senado: José Bayardi y Ambrosio Rodríguez.

2.– Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 60

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

— con fecha 16 de marzo de 2001:

— Nº 17.299, por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, de la Armada Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya, para participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses. C/938/001

— con fecha 28 de marzo de 2001:

— Nº 17.307, por la que se concede una pensión graciable al señor Arturo Víctor Piñeyro Romero. C/615/000

— Nº 17.308, por la que se concede una

pensión graciable al señor Numen Vilariño Romani. C/825/000

— con fecha 30 de marzo de 2001:

— Nº 17.309, por la que se crea el Impuesto Específico a los Servicios de Salud. C/1031/001

— Archívense.

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia de las siguientes notas del Tribunal de Cuentas:

— sobre los Estados Financieros y las Notas que los acompañan, correspondientes a la ejecución del Proyecto de Reforma del Estado, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 996/OC-UR, al 31 de diciembre de 2000. C/20/000

— relacionada con el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados, de Inversiones y las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000, correspondientes al Programa de Recuperación Urbana, formulado por el Banco Hipotecario del Uruguay. C/20/000

— A la Comisión de Hacienda.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne bovina originada en la faena de ganado proveniente del departamento de Artigas. C/1072/001

— A la Comisión de Hacienda.

COMUNICACIONES GENERALES

La Intendencia Municipal de Canelones remite los antecedentes complementarios de los siguientes recursos de apelación:

— presentado por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental, contra los artículos 5º literal C), 6º literal D), 7º, 8º y 11 de la Resolución Nº 2588/000 de la citada Intendencia Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento. C/910/001

— presentado por varios señores ciudadanos contra la Resolución Nº 2588/000 de la citada Intendencia Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento. C/911/001

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— de la señora ex Representante Mabel González, sobre la reestructuración de las deudas mantenidas por particulares con el Banco Hipotecario del Uruguay. C/669/000

Texto de la Citación

Montevideo, 4 de abril de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 5, a la hora 17, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República de Nicaragua. (Aprobación). (Carp. 505/000). (Informado). **Rep. 283 y Anexo I**

2º.— Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina de 15 de mayo de 1954. (Aprobación). (Carp. 503/000). (Informado). **Rep. 282 y Anexo I**

Horacio D. Catalurda
Secretario.

— del señor Representante Doreen Javier Ibarra, acerca de los contratos de obra firmados por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con posterioridad a la ley que trata sobre la reforma del Estado. C/3805/999

— exposición escrita del señor Representante Darío Pérez, referente al suminitro de agua potable a la localidad de Los Talas, departamento de Maldonado. C/27/000

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, sobre la situación presupuestal del cargo de Director del Instituto Nacional de Oncología y de los funcionarios afectados al mismo. C/659/000

— A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y además por su intermedio a la Dirección General Impositiva, sobre un convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y la citada Dirección. C/1071/001

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor, relacionado con denuncias por presuntas irregularidades de funcionarios, publicadas en un medio de prensa. C/1073/001

La señora Representante María Nelba Iriarte solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, acerca de las escuelas-granja en distintas zonas del país. C/1074/001

El señor Representante Artigas Melgarejo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a una licitación abreviada convocada por la referida Administración. C/1075/001

El señor Representante Daniel Díaz Maynard solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Defensa Nacional, sobre el número de funcionarios de la referida Secretaría de Estado destinados a la custodia perimetral de los centros de reclusión. C/1076/001

— al Ministerio del Interior, relacionado con diversos aspectos de los centros de reclusión dependientes de la Dirección Nacional de Cárceles y del personal afectado a los mismos. C/1077/001

— Se cursaron con fecha 4 de abril.

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de las solicitudes de inclusión en el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares, presentadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por los gobiernos departamentales. C/1078/001

— Se cursa con fecha de hoy.

PROYECTO PRESENTADO

La señora Representante Alejandra Rivero Saralegui y los señores Representantes Gustavo Guarino y Gustavo Silveira presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa para otorgar una pensión graciable al señor Víctor Martínez Martínez. C/1070/001

— A la Comisión de Seguridad Social".

3.— Proyecto presentado

"Víctor Martínez Martínez. (Pensión graciable)

MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para el señor Víctor Martínez Martínez.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

Gustavo Guarino, Repre-

sentante por Cerro Largo; **Gustavo Silveira,** Representante por Cerro Largo; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Víctor Martínez Martínez, es un piloto aviador, pionero de la aviación agrícola del Uruguay, oriundo de la 7ª Seccional Policial del departamento de Florida y cerrolarguense por adopción, lugar donde hace muchos años fue a trabajar y desde entonces reside.

El 1º de marzo de 1941 ingresó al Batallón de Infantería Nº 4 de Colonia, lugar donde recibió formación militar.

En setiembre de 1946 pasó a integrar la escuadrilla de lucha contra la langosta del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El 2 de junio de 1948 fue nombrado Jefe de Operaciones Aéreas y Terrestres de dicho servicio, teniendo a cargo nueve aviones fumigadores y veintiocho vehículos de apoyo terrestre para el combate a la invasión de langostas que se producía en aquellos años.

Como piloto del servicio agrícola, totalizó mil ciento treinta misiones de espolvoreo con Gamexane y Linitro Ortecresol, únicos insecticidas de la época, los cuales eran altamente tóxicos.

La destreza y pericia con que este ejemplar piloto desarrolló el combate a la plaga, le llevó a que el 20 de octubre de 1948 lo enviaran como instructor de una escuadrilla brasileña de fumigación aérea del Estado de Santa Catarina, también en esa época realizó similares trabajos en la Argentina y el Paraguay, particularmente en la zona del Chaco.

Esta actividad lo llevó a que se lo bautizara como el "Langostero Martínez", apodo que lleva hasta el día de hoy, a pesar de haber sido también el primer piloto en realizar trabajos de fumigación sobre cultivos de girasol, avena y trigo en todo el país.

El 2 de noviembre de 1949, de acuerdo con el Decreto145/70 en boletín del Ministerio de Defensa Nacional Nº 2699, pasó a prestar servicio en la Base Aérea Nº 2 con asiento en la ciudad de Durazno.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17.204 pasó a depender de la Brigada de Caballería Nº 2, con asiento en la ciudad de Melo, donde realizó tareas de represión del contrabando de ganado. Cumplió quinientas misiones aéreas totalizando novecientas horas de vuelo sobre la línea divisoria en la frontera con Brasil, volando desde Rivera a Río Branco, tareas éstas que están documentadas.

En 1952 instaló en Melo el primer taxi aéreo de la zona, con el cual cumplió funciones hasta 1970. Es reconocida en todo el noroeste la dedicación y voluntad para cumplir misiones sanitarias, en una época donde los caminos rurales prácticamente no existían y solamente por vía aérea se podía socorrer a pobladores del campo con la urgencia que los casos requerían. En algunas ocasiones llegó a donarles sangre y cuidarlos en el hospital local hasta que los mismos eran dados de alta. Con esta tarea llegó a salvar vidas y aún hoy, conserva tarjetas, telegramas y cartas de reconocimiento y agradecimiento.

En su actividad de piloto cuenta con más de nueve mil horas de vuelo certificadas por la Dirección de Aeronáutica Civil, totalizando once mil cuatrocientas treinta y nueve misiones cumplidas y controladas.

Durante sus múltiples actividades realizó misiones a los Estados Unidos de América para traer aeronaves al Uruguay, en donde en una de ellas, por encargo de la firma Igarabide & Cia, en el año 1969 cuando traía un avión de la ciudad de Kansas, sufrió un accidente en el desierto peruano, mil doscientos kilómetros al norte de Lima del que se salvó milagrosamente su vida y gracias a su espíritu de lucha pudo sobrevivir y luego de treinta y seis horas ser rescatado por la aviación peruana. Esta noticia recorrió el mundo y el propio "Langostero Martínez" la narra y documenta con recortes de diarios de la época y en un libro que sobre sus memorias publicó en noviembre de 1999.

Este hombre que ha dedicado su vida al servicio, que fue pionero de la aviación agrícola en el Uruguay, que cuando tuvo taxi aéreo nunca dejó de rescatar a un enfermo de los lugares más remotos de nuestra región porque quienes necesitaban de su servicio no tuvieran dinero para pagar el flete o los gastos que el mismo generaba; por ser como era es que hoy se encuentra en serias dificultades económicas

para hacer frente a las necesidades más indispensables del diario vivir. Sólo posee una modesta jubilación.

Por lo expuesto anteriormente, creemos que sería de estricta justicia el otorgamiento de una pensión graciable que le permita vivir tranquilamente su vejez, en reconocimiento a la trayectoria de uno de los hijos más queridos de la ciudad de Melo y ejemplo para los uruguayos todos.

Se adjunta copia de certificado de la Dirección General de Aviación Civil y un libro autobiográfico.

En virtud de ser el objeto de este planteo materia privativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes, es que apelamos al mismo entendiendo de justicia, el planteo expresado.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

Gustavo Guarino, Representante por Cerro Largo; **Gustavo Silveira,** Representante por Cerro Largo; **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo".

4.— Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 5)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación y Pública, y además por su intermedio al Consejo de Educación Primaria; a la Inspección Departamental de Primaria del departamento de Maldonado; a la Federación Uruguaya de Magisterio; a la Asociación de Maestros del Uruguay, filial Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 19 de Tiempo Completo de La Barra de Maldonado, sobre diversas carencias en el referido centro educativo. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young, relacionada con la necesidad de construir viviendas para las personas de la tercera edad en la citada ciudad. C/27/000

El señor Representante Guzmán Acosta y Lara solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Energía y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; al Ministerio de Salud Pública, y además por su intermedio a la Dirección General de la Salud; y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de la necesidad de eliminar el plomo de la nafta. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 4 de abril de 2001.

Con aviso: Mario Amestoy.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

4 de abril

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Con aviso: Alejo Fernández Chaves.

Ganadería, Agricultura y Pesca

Con aviso: Gustavo Guarino.

Legislación del Trabajo

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

Presupuestos

Con aviso: Gustavo Osta.

Turismo

Con aviso: Ambrosio Rodríguez.

Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

Con aviso: Ruben Carminatti".

6.– Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Treinta y dos en treinta y tres: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) **Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y además por su intermedio al Consejo de Educación Primaria; a la Inspección Departamental de Primaria del departamento de Maldonado; a la Federación Uruguaya de Magisterio; a la Asociación de Maestros del Uruguay, filial Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 19 de Tiempo Completo de La Barra de Maldonado, sobre diversas carencias en el referido centro educativo.**

"Montevideo, 4 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria del departamento de Maldonado y a la Escuela Nº 19 de Tiempo Completo de la Barra de Maldonado, a la Federación Uruguaya de Magisterio y a la Asociación de Maestros del Uruguay (ADEMU) de Maldonado. La Escuela Nº 19 de Tiempo Completo de la Barra de Maldonado, que adquirió esa calidad el 8 de abril de 1996, cumplirá sesenta años de su creación. Acuden a ella ciento noventa y cinco alumnos distribuidos entre los grados de jardinera a sexto año, y su dotación docente está compuesta por una Directora y siete Maestras. Los niños de esa escuela desayunan, almuerzan y meriendan diariamente en ella, y deben hacerlo en dos tandas por vez. Eso se debe a que a la única persona que ha podido contratar la Directora para ocuparse de la preparación de todas las comidas y la limpieza de la cocina, le resulta imposible poder atender esa cantidad de comensales de una sola vez, ya que no se cuenta con Auxiliares de cocina ni de limpieza. La escuela recibe del Consejo de Educación Primaria una partida de $ 3.000 mensuales para gastos de funcionamiento. Dicha partida es abonada en forma nominal a la persona mencionada, con muy buen criterio por parte de la Directora, incluyéndose en ese monto los aportes laborales al Banco de Previsión Social (BPS). Obviamente, cuando se necesitan recursos para efectuar alguna reparación o algún gasto de mantenimiento, ellos no se pueden realizar porque los fondos otorgados con tal fin, se destinan como prioridad al sueldo de la persona contratada para las tareas de la cocina y la limpieza. La limpieza de la escuela es efectuada por madres de alumnos, preocupadas y sensibilizadas por la necesidad de que sus hijos, que permanecen todo el día en ella, estudien y convivan con sus congéneres en un lugar aseado. De los cuatro baños utilizados por los ciento noventa y cinco niños, dos son para varones y dos para niñas, cada uno de ellos tiene dos inodoros y un lavabo, que por cierto dejan mucho que desear; ninguno de ellos tiene ventana, sólo un hueco libre en el que algún día se colocará una abertura. En el año 1999, el arquitecto Burruchaga del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Pública (MECAEP) al hacer un relevamiento de la escuela, determinó que podía considerarse dentro de la 'zona roja' con respecto a su situación edilicia, estableciendo que estaba entre las cinco escuelas de tiempo completo peores del país. Una parte importante del mobiliario de la escuela está compuesta por sillas y mesas de 'PVC' que son utilizadas por los niños para estudiar, generándose como consecuencia la natural incomodidad, por ser

muebles que fueron creados con otros fines, por ejemplo juego de jardín. En el año 2000 la escuela contó con tres profesores, con una carga horaria de diez horas semanales, en manualidades, gastronomía y huerta, no habiéndose iniciado a la fecha el dictado de esas asignaturas. Existe la necesidad de que se instrumenten cursos de inglés y de computación. Por este último nos comprometemos a gestionar ante la Comisión Administrativa del Poder Legislativo la solicitud de un equipo de computación completo, de los que fueron cambiados en el año 2000 en todos los despachos de los señores legisladores, si aún queda alguno. Un hecho que debe destacarse es la aprobación y conformidad de la señora Directora con la partida que se recibe por alimentación, por la que los niños reciben una adecuada y correcta administración de las tres comidas diarias. Lamentablemente luego se genera otro hecho en la negativa de los padres a conformar la Comisión de Fomento de la Escuela ya que se sienten cansados de ser utilizados por el Consejo de Educación Primaria como recaudadores de recursos económicos. Por todo lo expuesto, solicitamos a la señora Presidenta del Consejo de Educación Primaria el nombramiento de dos cargos de Auxiliar de cocina, dos cargos de Auxiliar de limpieza, mobiliario acorde para los salones de estudio de los niños, la construcción de un cerco perimetral que rodee la escuela protegiendo a los niños del exterior, el restablecimiento de las veredas interiores y la recuperación y ampliación de los baños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Enrique Pérez Morad,** Representante por Maldonado".

B) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y además por su intermedio al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young, relacionada con la necesidad de construir viviendas para las personas de la tercera edad en la citada ciudad.

"Montevideo, 5 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, además, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young. En visita realizada a la ciudad de Young, departamento de Río Negro, tuvimos ocasión de mantener una interesante conversación con los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Young (AJUPY), quienes nos pusieron en conocimiento del formidable trabajo que realizan en forma coordinada, con derechos y obligaciones compartidas en el hogar de ancianos. Queremos destacar que este accionar colectivo y armónico, tiene como lugar físico un local de cuatro mil quinientos metros cuadrados propiedad del Hogar de Ancianos, dependiente del BPS. En dicho predio hay construcciones que abarcan dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados, comprendiendo instalaciones propias del hogar para el alojamiento, sala de estar, salón comedor, policlínica, cocina, patio de recreación, baños y otros. Con dicha Asociación de Jubilados, se comparte cancha de bochas, salón multiuso, salón de secretaría donde funciona la organización, baños, cocina con churrasquera interior, depósito de materiales, escenarios para espectáculos con camerinos, y demás. Hace muy poco tiempo, se construyó un amplio local con baños, destinado al funcionamiento de un hogar diurno para la atención de personas de la tercera edad del interior del departamento, residentes en pueblos y villas cercanas a la ciudad de Young. Disponen así de un lugar donde esperar con comodidad, previo descanso y almuerzo, el transporte que los lleve a su domicilio. Esto es, a grandes rasgos, el complejo de la tercera edad en Young. Lo central del planteo es procurar que en un predio de casi dos mil ochocientos metros cuadrados que está en situación de terreno baldío, pueda construirse con el aporte del BPS, a partir de los dineros que se generan con los descuentos que se les efectúa a sus beneficiarios para el rubro viviendas, soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas. Los integrantes de la organización de pasivos conformaron un proyecto que apunta a la posibilidad de construcción de nueve a diez

soluciones habitacionales, con un dormitorio para dos personas, a las que accederían matrimonios, hermanos o personas solas. Además de la habitación se contaría con baño, estar y patio destinándose aproximadamente cuarenta metros cuadrados por núcleo. Hacemos notar que actualmente se está construyendo una vivienda en la que el Hogar aporta el terreno y el interesado el dinero necesario para la construcción (materiales, mano de obra, y otras). Lo importante es que en caso de fallecimiento, pasa a ser propiedad del Hogar de Ancianos. Lo interesante del proyecto es que los beneficiarios que residen en el complejo, reciben la alimentación en el Hogar de Ancianos, con un 70% de aporte de su pasividad, son atendidos en la policlínica, disfrutan espacios recreativos, cancha de bochas, gimnasia, taller de manualidades, pequeñas excursiones y otros, sin el temor a vivir solos y con atención afectiva. En cuanto al futuro destino de las soluciones habitacionales que se construyan, éstas pasarían a nuevos beneficiarios bajo ese régimen de vida, teniendo asegurado el BPS, la propiedad del inmueble mediante la realización de un compromiso, previo estudio y de común acuerdo de las partes. El proyecto requiere del necesario estudio edilicio, a efectos de instrumentar la disposición adecuada de las soluciones habitacionales, en función de lo ya construido y de la posibilidad de adecuar un espacio central para lugar de recreación y esparcimiento al aire libre. Estas razones sustanciales ameritan, a nuestro juicio, por lo menos la consideración de lo planteado por parte de los organismos respectivos. Con su ejecución se cumpliría además, con el requerimiento de dar soluciones habitacionales a quienes legítimamente las reclaman. Sugerimos, asimismo, que el Gobierno Departamental de Río Negro, preste su apoyo a lo planteado y gestione ante las autoridades, la posibilidad de concretar en realidad lo que tanto anhelan hombres y mujeres de Young, en su condición de pasivos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

C) Exposición del señor Representante Guzmán Acosta y Lara al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y además por su intermedio a la Dirección Nacional de Energía y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; al Ministerio de Salud Pública, y además por su intermedio a la Dirección General de la Salud; y a la Junta Departamental de Durazno, acerca de la necesidad de eliminar el plomo de la nafta.

"Montevideo, 5 de abril de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, además, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, además, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear, y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); al Ministerio de Salud Pública y, además, por su intermedio a la Dirección General de la Salud, y a la Junta Departamental de Durazno. No deja de sorprendernos de un tiempo a esta parte, el redescubrimiento que los uruguayos hemos hecho de una enfermedad tan antigua como la civilización misma: la plombemia o sea el exceso de plomo en el organismo humano. Digo tan antigua porque los registros históricos determinan que la misma ya hacía estragos en las poblaciones de Grecia, de Egipto y del Imperio Romano. Los hechos lamentables que se han dado en el barrio de La Teja y toda la zona de influencia de la refinería de ANCAP nos hacen vivir una realidad que nuestro país tendría que haber previsto por medio de políticas ambientales adecuadas. De acuerdo a la información obtenida, los mecanismos de contaminación en nuestro país son a través de las industrias metalúrgicas, la nafta con plomo que se usa como combustible en los vehículos automotores y las cañerías de plomo de ingreso de agua potable en los hogares. Asimismo, las formas de ingreso del plomo al organismo humano son por medio de la inhalación o por la piel; así como también por ingestión de alimentos o bebidas, sobre todo de agua conducida por cañerías de plomo o que tengan soldaduras. De acuerdo a

una publicación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los niños pequeños que viven en zonas con alto tránsito vehicular ingieren hasta 200 mg. de plomo por día. Los adultos absorben a nivel intestinal entre el 10% y el 20% del plomo ingerido, pero en niños ese porcentaje sube al 50%, lo que los hace sumamente vulnerables a la intoxicación. El grado de absorción aumenta considerablemente si la persona tiene deficiencias alimentarias. Se estima además, que el 90% del plomo no eliminado por el organismo se acumula en el sistema óseo donde reemplaza al calcio, pero cuando se aumenta la demanda de calcio ese plomo se vuelca a la sangre, por ejemplo en las mujeres durante el embarazo y el período de lactancia. Uruguay no tiene ningún tipo de registro referido a la presencia de plomo en sangre. La Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró en 1980 y ratificó en 1995, que los valores de plomo en sangre para la población general no deben pasar los 25 microgramos/dl y que en particular para los menores no se deben superar los 15 microgramos/dl. Estos de todas formas son valores de referencia. Nuestro país tiene una absoluta falta de datos, no se han publicado oficialmente monitoreos periódicos de los contenidos de plomo en sangre de la población, ni del aire, ni del suelo o del agua que se consume. Tampoco los hay a nivel de niños. No obstante, en contrapartida, sí se han realizado estudios de carácter investigativo y científico por parte de la Facultad de Química de la Universidad de la República, y en ellos se detectó que nuestra población infantil tiene valores inferiores a los de la ciudad capital de los Estados Unidos Mexicanos, la más contaminada del planeta, y superiores a los de las ciudades europeas. La Cátedra de Toxicología de la referida Facultad de Química junto a investigadores suecos en 1997, establecieron que estadísticamente a mayor densidad de flujo de vehículos en los alrededores de la escuela donde iban los niños estudiados, mayor fue la contaminación con plomo encontrada en la sangre. También se estableció con total seguridad, que cuando se retira el plomo en las naftas, los niveles de plomo en sangre bajan promedialmente. Por tanto se exhorta a las autoridades en la materia, a tomar resoluciones concretas y acordes a la gravedad del problema, ya que si nuestro país se promociona como Uruguay país natural, hagamos honor a ese eslogan. Eliminemos el plomo de la nafta. Esto es uno de los factores más importantes en la contaminación del ambiente y en la afectación de la salud de nuestra población, sobre todo de los niños que son los más vulnerables. Países con menos desarrollo y calidad de vida que nosotros han adoptado esta medida desde fines de 1996, como es el caso de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. También lo hizo en la misma época Argentina y Brasil, y países europeos como Austria, Dinamarca y Suecia. Si estos países pudieron, tenemos la plena convicción de que el nuestro también. Es un tema que no puede esperar más. Por tanto, pedimos a los organismos del Estado involucrados, que reformulen sus políticas ambientalistas, y que tengan presente que en el cuidado del medio y de los recursos naturales está la salud y el bienestar de los uruguayos todos, que apelamos a tener, sí, un país natural 100%, y no solo parcialmente, y por medio de un eslogan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Guzmán Acosta y Lara,** Representante por Durazno".

7.— Licencias Integración de la Cámara

— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el día 5 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Ernesto Agazzi, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el día 5 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Esteban Pérez.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2001, convocándose al

suplente correspondiente siguiente, señor Luis Omar Elisburu.

Del señor Representante Heber Sellanes, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº16.465, por el día 5 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Augusto García.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis E. Gallo Cantera.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el día 5 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Artigas A. Barrios, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el día 5 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Asdrúbal N. Fernández.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso 3º de la Ley Nº 16.465, por el día 5 de abril de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Testoni".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y uno en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Gustavo Penadés.
Presente.

Por este medio solicito licencia por motivos personales por el día jueves 5 de abril de 2001.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Juan José Domínguez
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 5 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Diputado Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, se me conceda licencia por motivos particulares, en el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ernesto Agazzi
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos

personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Ernesto Agazzi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Ernesto Agazzi.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Esteban Pérez.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Diputados,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito licencia por asuntos personales por los días jueves 5 y viernes 6 de abril del corriente año.

Sin otro particular saluda a usted muy atte.

Roque Arregui
Representante por Soriano".

"Mercedes, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Diputados,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplente del Diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir dicho cargo, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Hugo Elbio Cuadrado Fernández".

"Mercedes, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Diputados,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted en mi carácter de suplenta del Diputado Roque Arregui, que ante la convocatoria que se me formula para asumir el cargo, por esta única vez no acepto asumir dicho cargo, motivo por el cual solicito se convoque a quien corresponda.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Alicia María Iris Ohaco García".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Hugo E. Cuadrado y señora Alicia M. Ohaco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señor Hugo E. Cuadrado y señora Alicia M. Ohaco.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Omar Elisburu.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares el día 5 de abril de 2001.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Heber Sellanes
Representante por San José".

"San José, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Baltasar Aguilar Fleitas, C.I. 3.368.089-3, con domicilio en Artigas 714 de la ciudad de San José, en calidad de primer suplente de Heber Sellanes, quien ha solicitado licencia por motivos particulares el día 5 de abril de 2001, comunica a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el que fui convocado por ese Cuerpo.

Al ser la presente decisión una excepción, me reservo el derecho de reasumir personería si en el futuro se plantean situaciones similares.

Saludo a Ud. atentamente.

Baltasar Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de San José, Leonel Heber Sellanes.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Baltasar Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Augusto García.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 5 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

De mi consideración:

Por el presente solicito licencia por motivos

personales desde el 5 de abril hasta el 8 de abril inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Luis José Gallo Imperiale
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 5 y 8 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 5 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 5 de abril.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Arturo Heber Füllgraff
Representante por Florida".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 5 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Gustavo Penadés.

De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos particulares, el día 5 de abril de 2001.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Artigas A. Barrios
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 5 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Miguel Dicancro".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a Usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Gustavo Penadés.

Por la presente comunico a Ud. que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Saludo a Ud.

Luis Spósito Martino".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Angel Vázquez".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo A. Scasso".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Rocha, Artigas Barrios.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Asdrúbal N. Fernández.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 5 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Miguel Dicancro".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a Usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Gustavo Penadés.

Por la presente comunico a Ud. que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Saludo a Ud.

Luis Spósito Martino".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Angel Vázquez".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo A. Scasso".

"Montevideo, 4 de abril de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el

departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de abril de 2001.

II) Que por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

III) Que el suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Osta, integra la Cámara hasta el día 9 de abril de 2001.

IV) Que por esta vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 5 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptanse las negativas que por esta vez han presentado los suplentes correspondientes Miguel Dicancro, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca.

3) Convóquese por Secretaría por el día 5 de abril de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

8.— Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República de Nicaragua. (Aprobación)

— Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Acuerdo de Cooperación Turística con el Gobierno de la República de Nicaragua. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 283

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Turismo

Montevideo, 15 de junio de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 20 de octubre de 1998 que se adjunta, por el cual se solicita la aprobación parlamentaria del Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo el 14 de agosto de 1998.

Al continuar en vigencia para los intereses y el prestigio internacional de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Luis Hierro López, Didier Opertti, Antonio Mercader, Alfonso Varela.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la

República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo el 14 de agosto de 1998.

Montevideo, 15 de junio de 2000.

Didier Opertti, Antonio Mercader, Alfonso Varela.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Turismo

Montevideo, 20 de octubre de 1998.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, numeral 7 y el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo, el 14 de agosto de 1998.

El Acuerdo que se adjunta tiene como objetivo principal, tal como lo menciona su Preámbulo, el fomento y desarrollo de las relaciones turísticas entre ambas Partes. A tales efectos los primeros artículos estimulan el mutuo conocimiento de las respectivas culturas, historias y modos de vida; el fomento de las visitas turísticas de sus nacionales; y el desarrollo de programas recíprocos de capacitación para el personal del sector turismo.

Asimismo, el Artículo V establece que las Partes intercambiarán funcionarios y expertos en turismo con el fin de determinar las áreas de cada país en las cuales se requiera recibir asesoría y transferencia de tecnología.

Para el logro de los objetivos del Acuerdo, el Artículo VIII estimula la promoción de las actividades de las agencias de viaje, compañías de transporte aéreo y marítimo y operadores turísticos en general, mientras el Artículo X fomenta la realización de inversiones de capital de ambos países en los respectivos sectores turísticos.

Finalmente, el Acuerdo, que tendrá una duración de cinco años renovable automáticamente, designa en su Artículo XI a los respectivos Ministerios de Turismo como las autoridades encargadas de la aplicación, promoción y evaluación del Acuerdo.

La relevante importancia que el presente Acuerdo puede alcanzar, tanto para el fortalecimiento de las relaciones entre el Uruguay y Nicaragua, como para el desarrollo de la industria del turismo en sus múltiples vertientes, justifica el interés del Poder Ejecutivo en la pronta entrada en vigor del mismo, para lo cual se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Didier Opertti, Yamandú Fau, Benito Stern.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo, el 14 de agosto de 1998.

Montevideo, 20 de octubre de 1998.

Didier Opertti, Yamandú Fau, Benito Stern.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, en lo sucesivo denominados "las Partes";

Deseosos de fortalecer sus relaciones amistosas;

Reconociendo la importancia del turismo para sus economías y su valor para la promoción del entendimiento y la buena voluntad entre los pueblos de las Américas;

Decididos a ampliar la cooperación en el sector turístico y a hacer que esta sea lo más fructífera posible;

Deseando mejorar la coordinación y armonización de los esfuerzos realizados por cada país para incrementar y consolidar el flujo del turismo entre ambos destinos, así como efectuar una mejor utilización y desarrollo de sus recursos;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes, teniendo como objetivo el incremento del flujo de turistas entre los dos países, promoverán el conocimiento recíproco de sus respectivas historias, modos de vida y culturas, teniendo en cuenta la necesidad de preservar el patrimonio nacional, incluyendo los aspectos culturales y medioambientales.

ARTICULO II

Con el propósito de mejorar e incrementar su intercambio turístico, las Partes, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, promoverán la adopción de medidas para simplificar o, en su caso, eliminar los procedimientos para el ingreso de turistas en ambos países.

ARTICULO III

Las Partes fomentarán el incremento de visitas turísticas de sus nacionales en grupos e individuales a Uruguay y a Nicaragua, y de turistas de terceros países.

ARTICULO IV

En el área de capacitación turística, las Partes acuerdan:

1.— Desarrollar programas recíprocos de capacitación para el personal del sector turismo, en particular aquellos destinados a la operación y administración de hoteles, el desarrollo e instrumentación de proyectos de turismo comunitario y cursos de instrucción lingüística.

2.— En la medida de que sus recursos financieros y técnicos lo posibiliten, ofrecerse recíprocamente becas para seguir cursos técnicos de formación y perfeccionamiento turístico e intercambiar profesores a requerimiento de cada Parte.

3.— Propiciar la realización de pasantías, para lo cual elaborarán de forma conjunta un programa de ejecución de las mismas.

ARTICULO V

Las Partes, a través de sus organismos oficiales competentes, intercambiarán funcionarios y expertos en turismo a fin de lograr una mayor comprensión de la infraestructura de cada país y determinar las áreas en las cuales se requiera recibir asesoría y transferencia de tecnología.

ARTICULO VI

Las Partes pondrán a disposición las facilidades necesarias a fin de realizar campañas de promoción turística en sus respectivos países.

ARTICULO VII

Las Partes intercambiarán información relacionada con:

1.— Los planes de desarrollo turístico a implementarse en sus respectivos países.

2.— La legislación y reglamentación turística vigente en el territorio de cada Parte.

3.— El mercado de turismo de ambas Partes.

ARTICULO VIII

Las Partes, en el marco de sus respectivas legislaciones internas, facilitarán y promocionarán las actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, cadenas hoteleras, y compañías de transporte aéreo y marítimo, otorgando al mismo tiempo igual tratamiento a otras organizaciones o grupos de personas, que puedan generar paquetes de destinos turísticos recíprocos o múltiples entre las Partes.

ARTICULO IX

Las Partes, en el ámbito de sus respectivas legislaciones internas, apoyarán aquellas iniciativas dirigidas a establecer acuerdos, contratos y proyectos formulados por compañías y organizaciones del sector turismo en cada país.

ARTICULO X

Las Partes promoverán y facilitarán el ingreso

de inversionistas uruguayos y nicaragüenses o capitales conjuntos para invertir en el sector turístico de cada país, dentro del límite que les señalen sus respectivas legislaciones internas.

ARTICULO XI

1.— A los efectos de la aplicación, promoción y evaluación del presente Acuerdo, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay designa al Ministerio de Turismo y el Gobierno de la República de Nicaragua al Ministerio de Turismo. El sector privado de ambos países podrá ser invitado a participar.

2.— Los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países deberán ser informados sobre cualquier Acuerdo adoptado a este respecto.

ARTICULO XII

Las Partes, en el marco de la Declaración de San José, adoptada en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo, procurarán, inter alia, promover el desarrollo sustentable del turismo en el Hemisferio, y desempeñar un rol activo en asegurar este desarrollo en los Estados Miembros en concordancia con la Agenda 21.

ARTICULO XIII

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última de las notificaciones por medio de las cuales las Partes se comuniquen, por vía diplomática, el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos para su entrada en vigencia.

ARTICULO XIV

1.— Este Acuerdo tendrá validez por un período de cinco años, y será renovado automáticamente por períodos iguales, a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado mediante notificación escrita. La terminación de este Acuerdo surtirá efecto seis meses después de haberse recibido por la otra Parte, la notificación que se realice con este propósito.

2.— La terminación de este Acuerdo no afectará la conclusión de programas y proyectos en curso, a menos que las Partes convengan lo contrario.

Hecho en la ciudad de Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

SIGUEN FIRMAS.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo el 14 de agosto de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 283

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en Montevideo el 14 de agosto de 1998, mereciendo las siguientes consideraciones.

I. Introducción

El objetivo del Acuerdo es fortalecer las

relaciones de amistad entre ambos países, reconociendo la importancia del turismo para sus economías y su valor para la promoción del entendimiento y buena voluntad entre los pueblos.

El Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la aprobación del Acuerdo es de fecha 15 de junio de 2000, y constituye la reiteración del Mensaje originalmente enviado con fecha 20 de octubre de 1998.

II. Descripción del contenido

En el Artículo I se establece el objetivo primero del Acuerdo, que es el incremento del flujo de turistas entre los dos países. A tales efectos, se establece la promoción del conocimiento recíproco de sus respectivas historias, modos de vida, culturas, etc.

A través del Artículo IV se establecen las bases esenciales para un programa de capacitación turística que involucre a ambas Partes. En tal sentido se proyecta desarrollar programas de capacitación para el personal del sector turismo, desarrollo e instrumentación de proyectos de turismo comunitario, ofrecimiento recíproco de becas e intercambio de técnicos en la materia, además de propiciar la realización de pasantías.

Asimismo, los respectivos Ministerios de Turismo de las Partes tendrán el cometido de intercambiar funcionarios y expertos en turismo para el conocimiento de las infraestructuras de ambos países, determinación de las áreas en las que se requiera asesoría y transferencia de tecnología, así como campañas de promoción turística. Tambien se prevé el intercambio de información sobre los planes de desarrollo turístico de cada país, legislación y reglamentación turística e informes sobre el mercado de turismo en ambas Partes (Artículos V, VI y VII).

En el marco de sus respectivas legislaciones internas, las Partes facilitarán y promocionarán las actividades del sector privado que opera en materia turística. Evidentemente, esto es muy importante por el papel que las agencias de viaje, los operadores turísticos, las cadenas hoteleras, etc., cumplen en estos procesos de intercambio. Asimismo, se establece que se promoverá la adopción de medidas para simplificar o eliminar los procedimientos para el ingreso de turistas de ambos países y se facilitará el ingreso de inversionistas cuyos capitales tengan como destino el sector turístico (Artículos II, VIII, IX y X).

A través del Artículo XI las Partes establecen que, a los efectos de la aplicación, promoción y evaluación del Acuerdo, los respectivos gobiernos designan a sus respectivos Ministerios de Turismo, disponiendo al mismo tiempo que los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores deberán ser informados sobre los acuerdos adoptados.

Las Partes, a través del Artículo XII, ratifican sus compromisos internacionales en la materia, haciendo una declaración y ratificando el objetivo de promover el desarrollo sustentable del turismo en el hemisferio, de acuerdo con lo dispuesto por la Declaración de San José, adoptada en ocasión del XVII Congreso Interamericano de Turismo.

En lo que tiene que ver con los aspectos formales, el Artículo XIII establece que el Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última de las notificaciones por medio de las cuales las Partes se comuniquen el cumplimiento de los respectivos requisitos internos. A su vez, el Artículo XIV dispone que la validez del Acuerdo será por un período de cinco años, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que las Partes comuniquen su voluntad de darlo por terminado mediante notificación escrita. Sin perjuicio de lo expresado, el mismo Artículo establece que la terminación del Acuerdo no afectará la conclusión de programas y proyectos en curso.

III. Conclusiones

Según lo expresado, el Acuerdo que se informa proporciona un marco regulatorio a las relaciones con la República de Nicaragua, en lo que a turismo refiere. El mismo constituye un avance y tiene en cuenta la fuerte apuesta que ambos países hacen al sector, y en lo que a nuestro país refiere, condice con el papel que el turismo representa para la economía nacional.

Resulta evidente que el Acuerdo constituye una norma marco o programática. En efecto, a través de los diferentes aspectos que el mismo aborda, existe una referencia constante a la "coordinación y armonización de los esfuerzos", desarrollo de programas, "campañas de promoción", "planes de desarrollo", etc., que implican

actividades concretas para el futuro, tanto del sector público como privado, lo que va a exigir un importante trabajo de implementación.

En el marco de este tipo de acuerdos con naciones extranjeras, y teniendo presente que a través del proceso de ratificación adquieren rango de ley, se considera también importante observar si existe la posibilidad de que se genere una afectación a la soberanía nacional. No es el caso del presente Acuerdo, ya que para su aplicación existe una referencia constante a la legislación interna, que condiciona la aplicación del Acuerdo en sus aspectos sustanciales (Artículos II, VIII, IX y X).

Por último, se genera una expectativa positiva en cuanto a la efectiva aplicación del Acuerdo, en función de que ambos gobiernos tienen un Ministerio que se encarga de la materia turística en forma específica, a diferencia de otros Convenios que crean Comisiones Mixtas con el cometido de la aplicación de los mismos pero que, en la práctica, por diferentes circunstancias, su trabajo es muy limitado.

Por todo lo expuesto, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 6º de la Constitución de la República que dispone la obligación de procurar la integración social y económica de los Estados latinoamericanos, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley, el que ya mereciera la sanción de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 2001.

Ramón Fonticiella, Miembro Informante; **Arturo Heber Füllgraff, Félix Laviña, Enrique Pintado, Carlos Pita, Julio Luis Sanguinetti, Julio C. Silveira**".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.— Señor Presidente: en homenaje a la sencillez y a la brevedad, nos vamos a remitir al informe que obra en poder de los señores legisladores. Por lo tanto, vamos a obviar hacer el informe en forma verbal.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Habiendo cincuenta señores legisladores en Sala, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

9.— Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina de 15 de mayo de 1954. (Aprobación)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina de 15 de mayo de 1954. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 282

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de abril de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 numeral 20 y 85 numeral 7 de la Constitución de la República, la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina, dado en Madrid el 15 de mayo de 1954.

El XIV Congreso de la Unión Latina que tuvo lugar los días 6 y 7 de diciembre de 1994 aprobó la Resolución Nº 11 por la cual se propuso a la ratificación de los Estados miembros la Enmienda citada, a propuesta de Uruguay y Portugal en la reunión del Consejo Ejecutivo, celebrada el 23 de noviembre de 1993.

En virtud del Artículo XIII inciso 3º vigente el Consejo Ejecutivo se compone de cuatro países europeos y seis latinoamericanos. El actual texto, no ofrece la posibilidad a Filipinas y a los Estados africanos de formar parte del referido órgano, por lo que la Enmienda propone una formulación amplia de la composición del mismo al determinar en su inciso 4º que "El Congreso elegirá a los países que formarán parte del Consejo Ejecutivo, respetando en la medida de lo posible, una repartición geográfica y lingüística equitativa".

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo XXIII inciso 2º del Convenio Constitutivo, la Enmienda entrará en vigor cuando la totalidad de los Estados que integran la Unión Latina la hayan ratificado. Hasta el presente lo han hecho: España, Francia, Italia, Perú, Portugal y Venezuela.

El XV Congreso aprobó la Resolución Nº 7 que crea el Estatuto de Miembros Consultivo del Consejo Ejecutivo (sin derecho de voto) para remitir la participación en los trabajos de dicho órgano de los Estados africanos y de Filipinas hasta tanto entre en vigor la Enmienda al Artículo XIII.

Finalmente cabe destacar la importancia de la ratificación de dicha Enmienda que permitirá que el Consejo Ejecutivo refleje, en su composición, la evolución de la concepción política e intelectual de la latinidad en el seno de la Organización, por lo cual el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Didier Opertti, Antonio Mercader.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina de 15 de mayo de 1954, adoptada por la Resolución Nº 11 del XIV Congreso de dicha Organización reunido en París los días 6 y 7 de diciembre de 1994.

Montevideo, 25 de abril de 2000.

Didier Opertti, Antonio Mercader.

TEXTO DE LA ENMIENDA

EL CONSEJO EJECUTIVO

Artículo XIII

1) El Consejo Ejecutivo se compondrá de doce Estados Miembros de la Unión Latina electos por un período de cuatro años.

2) El Consejo Ejecutivo renovará la mitad de sus miembros cada dos años.

3) Por propuesta del Consejo, el Congreso podrá modificar el número de miembros del Consejo previsto en el párrafo 1, si se verifica una modificación substancial del número de Estados miembros de la Unión Latina.

4) El Congreso elegirá a los países que formarán parte del Consejo Ejecutivo, respetando en la medida de lo posible, una repartición geográfica y lingüística equitativa.

5) Los Estados miembros del Consejo Ejecutivo serán reelegibles.

6) Será de la competencia de los países electos el designar a sus representantes ante el Consejo.

7) Cada dos años el Consejo procederá, por rotación entre sus miembros, a la elección de un Presidente, el cual tendrá el voto decisivo en caso de que haya igualdad en el número de votos.

8) El Secretario General de la Unión Latina asumirá las funciones de Secretario General del Consejo.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Apruébase la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina de 15 de mayo de 1954, adoptada por la Resolución Nº 11 del XIV Congreso de dicha Organización reunido en París los días 6 y 7 de diciembre de 1994.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de agosto de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 282

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado la Enmienda al Artículo XIII del Convenio Constitutivo de la Unión Latina, dado el 15 de mayo de 1954, en la ciudad de Madrid.

Los días 6 y 7 de diciembre de 1994 tuvo lugar el XIV Congreso de la Unión Latina, que aprobó la Resolución Nº 11, por la cual se propuso la ratificación de dicha enmienda, a propuesta de Uruguay y Portugal, en la reunión del Consejo Ejecutivo.

El actual texto del numeral 3 del Artículo XIII vigente no ofrece la posibilidad a Filipinas y a los Estados Africanos de formar parte del Consejo Ejecutivo, ya que actualmente el mismo se compone de cuatro países europeos y seis latinoamericanos. La Enmienda propone una formulación amplia de la composición del Consejo Ejecutivo, en cuanto apunta a que el Congreso elegirá a los países integrantes del mismo, respetando, en la medida de lo posible, una repartición geográfica y lingüística equitativa. Conforme al Inciso 2º del Artículo XXIII del Convenio Constitutivo, la Enmienda entrará en vigor cuando la totalidad de los Estados integrantes de la Unión Latina la hayan ratificado.

Por Resolución Nº 7, el XV Congreso creó el Estatuto de Miembros Consultivo del Consejo Ejecutivo, para remitir la participación en los Estados Africanos y Filipinas, sin derecho a voto, hasta tanto entre en vigor la enmienda al Artículo XIII.

Se señala que la ratificación de la Enmienda permitirá que dicho órgano refleje, en su composición, la evolución de la concepción política e intelectual de la latinidad en el seno de la Organización.

Aprobándose esta Enmienda, el Consejo Ejecutivo se compondrá de doce Estados Miembros de la Unión Latina, electos por un período de cuatro años, renovándose la mitad de sus miembros cada dos años. El número de miembros podrá ser modificado por el Congreso, a propuesta del Consejo, en caso de producirse una modificación sustancial del número de Estados miembros de la Unión Latina.

La Presidencia del Consejo será rotativa y el Presidente tendrá doble voto en caso de paridad de votos en una decisión dividida.

Visto que la modificación propuesta al Artículo XIII, que nos ocupa, aparece a todas luces justa y fortalecedora de la acción de la Unión como organismo internacional, sugerimos apoyar la iniciativa de ratificación de la Enmien-

da, como forma de dotar de mayor pluralismo y representatividad al Consejo Ejecutivo de la Unión.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley, el que ya fue sancionado por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 2001.

Arturo Heber Füllgraff, Miembro Informante; **Félix Laviña, Eduardo Muguruza, Enrique Pintado, Carlos Pita, Julio Luis Sanguinetti, Julio C. Silveira".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

La Mesa aclara que el miembro informante, señor Diputado Heber Füllgraff está en uso de licencia por el día de hoy.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y uno: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

10.—Asunto entrado fuera de hora

— Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Domínguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación relativo a la prohibición de ingreso al país de autobuses brasileños para transportar viajeros. C/1079/001

— A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".

11.—Proyecto presentado

"Contratación de autobuses provenientes de países del MERCOSUR. (Se exhorta al Poder Ejecutivo a que se autorice en caso de que la demanda turística así lo exija)

MINUTA DE COMUNICACION

La Cámara de Representantes exhorta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a disponer las medidas necesarias para que, una vez agotada la oferta de asientos existentes en el país en buses debidamente habilitados para excursiones al exterior, se autorice la contratación en los países miembros del MERCOSUR de ómnibus de similares características y en iguales condiciones a efectos de atender la demanda de la población, reconociendo asimismo, la voluntad puesta en esta temática por ese Poder en la defensa de empresas y trabajadores uruguayos.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

Ricardo Castromán Rodrí-

guez, Representante por Río Negro; **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo; **Juan Domínguez,** Representante por Montevideo; **Tabaré Hackenbruch Legnani,** Representante por Canelones; **Martha Montaner,** Representante por Tacuarembó; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha tomado estado público la decisión del Poder Ejecutivo de no autorizar la entrada de buses de bandera extranjera para transportar viajeros nacionales al exterior, lo que en años anteriores y en momentos de sobre demanda se habilitara con carácter de excepción.

Estando a pocos días de la semana de turismo, podrían, de mantenerse rígidamente esta posición, generarse dificultades a quienes han decidido viajar al exterior.

Debe reconocerse el carácter positivo de la decisión adoptada, en cuanto apunta a la defensa del trabajo nacional y la plena ocupación de la infraestructura instalada.

No obstante su aplicación, debe tener la flexibilidad necesaria para evitar que pueda afectar otros valores como es el ejercicio de la libertad individual en cuanto al derecho que tienen todas las personas de gozar su descanso en el lugar y la forma que sus preferencias y posibilidades determinen.

En consecuencia, se propone la siguiente minuta de comunicación.

Montevideo, 4 de abril de 2001.

Ricardo Castromán Rodríguez, Representante por Río Negro; **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo; **Juan Domínguez,** Representante por Montevideo; **Tabaré Hackenbruch Legnani,** Representante por Canelones; **Martha Montaner,** Representante por Tacuarembó; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo".

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: quisiera saber quiénes son los firmantes del proyecto de minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Léase la nómina de firmantes del proyecto.

(Se lee:)

"Los firmantes del proyecto de minuta de comunicación son la señora Representante Montaner y los señores Representantes Castromán Rodríguez, Da Silva, Domínguez, Hackenbruch Legnani y Rossi".

12.—Urgencia

— Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Jardim y los señores Diputados Amorín Batlle, Amen Vaghetti, Cardozo Ferreira, Rossi, Leglise y Trivel.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley sobre exoneración del IVA a la carne proveniente del departamento de Artigas".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y uno: **Afirmativa.**

13.—Enajenaciones de carne bovina proveniente del departamento de Artigas. (Se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara,

se pasa a considerar el asunto relativo a: "Enajenaciones de carne bovina proveniente del departamento de Artigas. (Se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado)".

Léase el proyecto aprobado por el Senado.

(Se lee:)

"Artículo Unico.— Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne bovina originada en la faena de ganado proveniente del departamento de Artigas.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones en las que el beneficio se hará efectivo, pudiendo hacerlo en función del domicilio de los productores, el monto de las adquisiciones de ganado y de las enajenaciones de carne, y otros índices representativos.

Esta exoneración regirá por ciento ochenta días".

— En discusión general.

SEÑOR TRIVEL.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIVEL.— Señor Presidente: en verdad, los artiguenses nos congratulamos porque las noticias por fin dejaron de ser negativas. Hoy, nuestro departamento ha recibido con enorme entusiasmo el llamado a licitación de un emprendimiento turístico hidrotermal multimillonario.

Por otra parte, se han abierto los mercados cárnicos de la Unión Europea. En cierta medida, esto empieza a descomprimir la grave situación económica que vive el sector productivo.

También nos congratulamos de que se trate el tema con la celeridad que imponen las circunstancias.

Esto no es más que una desgravación impositiva. Consideramos y valoramos su importancia, y también somos conscientes de que no es la solución total a los problemas de los productores de nuestro departamento. Hoy nos hubiera gustado votar una ley similar a la forestal, en lo que refiere a su esencia generadora de inversión y trabajo, o algo parecido a lo que en los últimos tiempos se aprobó para fomentar las vides, con préstamos no reintegrables. Sería bueno para Artigas y para toda la zona basáltica del lejano norte -como dice el doctor Carlos Maggi-, que hoy votáramos, por ejemplo, un incentivo que significara el pago de cada ternero nacido, lo que para el productor de esta zona implicaría no sólo el apoyo moral sino también efectivo por parte del gobierno y de la sociedad.

Ni qué decir del apoyo extra que le estamos debiendo a los grandes cabañeros ovinos de nuestra región, que fueron los que mantuvieron la genética y generaron la riqueza por tantas décadas, con ese noble producto que es la lana.

Estas palabras tienen la intención de demostrar nuestra conciencia con respecto al voto que hoy emitiremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra la señora Diputada Jardim.

SEÑORA JARDIM.— Señor Presidente: el 24 de octubre del pasado año se inicia uno de los períodos más difíciles en la historia de nuestro departamento de Artigas. La aftosa no fue para Artigas sólo un problema sanitario grave, que trajo consecuencias desastrosas para todo el país. Fue mucho más que eso; fue el elemento culminante en una situación que se viene arrastrando desde hace muchos años. La gravísima situación económica y social de Artigas tiene su origen en antiguos problemas no resueltos en lo interno y en lo nacional: aislamiento, olvido, marginalización, tal vez falta de iniciativa propia o de acierto para darnos o aprovechar nuestras propias oportunidades.

Nuestro pueblo luchó históricamente con el clima y con la geografía. Las sequías, las inundaciones, los vientos han hecho mucho daño; el basalto superficial condiciona fuertemente nuestra producción -nuestro problema de hoy, referido al peso y a la edad del ganado, es una de las consecuencias de ello-; el problema azucarero, brutal golpe a la zona de Bella Unión; la distancia de los centros de comercialización y de embarque; carreteras en pésimo estado; el intercambio comercial fronterizo históricamente negativo hacia nuestro lado, agravado por una devaluación que nos destruyó. Todo esto, sumado a los problemas que soporta toda la economía nacional, ha ido sumergiendo a nuestra zona, a nuestro departamento.

El brote aftósico fue una bomba biológica que destruyó lo que estaba en el epicentro, pero afectó todo el entorno. Los efectos ya son conocidos por la opinión pública y, desde luego, por el Parlamento. Desde el primer momento,

nuestra representación ha tenido en esto un papel importante, sin otro interés que el de aportar, muchas veces desde la crítica, porque discrepamos con las actitudes del Poder Ejecutivo, porque creemos que la actitud hacia afuera no ha sido la misma que hacia adentro, porque entendemos que ha sido nuestra gente la que ha llevado hasta ahora sobre sus hombros el peso de la salvación nacional, sin que del resto de la sociedad obtuviera la justa compensación por su sacrificio.

No es aceptable éticamente, ni desde el punto de vista legal, la situación de virtual embargo, la verdadera confiscación que representa la actual realidad de nuestros productores, que repercute en los comerciantes, en los servicios, en la vida de la gente. Reconocemos el éxito obtenido entre todos en la lucha por erradicar el mal; la denuncia en tiempo y forma; el asilamiento de la zona; el rifle sanitario; la tasación y pago en tiempo; la atención a la gente en el momento crítico; la relación con los demás gobiernos y organismos vinculados al tema. Estos elementos son positivos y valorados por todos en su justa dimensión, pero el hecho de que a casi seis meses de iniciado el problema hoy estemos adoptando estas soluciones parciales, que seguramente serán un aporte importante, pero aislado y desconectado de otros que ya se han efectuado -algunos a partir del Parlamento- o deberán llevarse a cabo en el futuro, es demostración cabal de que no se tenía un verdadero plan de contingencia referido a la posibilidad de aparición de la enfermedad, ni un estudio de su realidad, luego de producida, para establecer un plan de acción en cuanto al manejo de la situación.

Vamos a votar este proyecto en el convencimiento de que se trata de un paso para atenuar las consecuencias de la situación generada, que supone al día de hoy una preocupante superpoblación de haciendas que deben ser faenadas y una alarmante iliquidez en la zona. De todas maneras, tenemos que dejar establecida nuestra preocupación por otras derivaciones que la medida pudiera tener. Nos preocupa la posibilidad de que no sean los productores quienes reciban esta diferencia de precios; nos preocupa que las firmas que vayan a operar en el departamento tengan realmente respaldo y que no se reiteren hechos de mucha gravedad producidos en épocas recientes, anteriores a la aftosa. Nos preguntamos qué puede ocurrir con los ganados excedidos de edad, peso y gordura, que sufrirán seguramente importantes descuentos por esas condiciones y que, además, no reúnen los requisitos para el abasto interno.

Más allá de estas consideraciones, creemos que en los últimos tiempos existe un clima diferente para ir hacia la solución de estos nuestros problemas. Destacamos la presencia de la Comisión respectiva del Senado, las reuniones mantenidas con los protagonistas -como la que ayer se realizó con el señor Ministro y con el señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la que participó, como en tantas otras, nuestro compañero, el señor Diputado Julio Silveira-, y la que hoy -también con la presencia del señor Diputado- mantendrán los productores con la industria. Como dijeron los productores en sus proclamas -y por fin parece Uruguay comprenderlo-: "No somos un problema, somos una parte de su solución".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.— Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley por el que se exonera del IVA la enajenación de carne bovina proveniente del departamento de Artigas.

Realmente nos alegramos de que comiencen a aparecer soluciones a esta difícil situación que ha vivido este departamento, para nosotros, hermano. Estuvimos allí en representación de nuestro sector, junto a las fuerzas vivas del departamento, dialogando y buscando salidas a este problema. También acompañamos a los Diputados del departamento y a otros que participaron de la reunión que se realizó con el señor Ministro de Economía y Finanzas a efectos de encontrar soluciones a una serie de problemas que se plantearon y que, felizmente, tuvieron una buena culminación.

Las noticias que nos acerca el señor Diputado Trivel sobre la inversión en un hotel cinco estrellas y la apertura de la Unión Europea para las carnes provenientes del departamento de Artigas, son muy buenas, pero tenemos que seguir dando señales claras no sólo para Artigas, que constituye el punto alto de una situación de enorme dificultad en toda la frontera con Brasil. Hoy nos ocupa ese departamento, pero los señores Diputados saben que permanentemente hemos estado planteando la situación de toda la frontera con Brasil. Esta medida

de exoneración del IVA para la enajenación de carnes también fue planteada para otros productos, porque es el camino que hoy reconocemos como viable para lograr competitividad en un mercado extremadamente difícil.

La crisis que lamentablemente se vivió en el departamento de Artigas ha dejado muchísimas enseñanzas para todo el sector agropecuario y para todos los uruguayos. Lamentablemente, esta página la han tenido que escribir con sangre, sudor y lágrimas nuestros conciudadanos de Artigas, pero creo que hay que extraer las enseñanzas profundas que surgen de esta realidad tan dura. En primer lugar, hay que cambiar la dimensión que se dio a este fondo de lucha contra la aftosa, dándole mayor amplitud; éste es el fruto de la enseñanza de la realidad. También hay que incrementarlo porque ello permitirá esgrimir el argumento de la solidaridad que se está exigiendo a todos los productores agropecuarios, más allá de que creo que están dispuestos a ser solidarios con los de su sector. Pero si el fondo es inexistente o no tiene la calidad adecuada, todo esto quedará solamente en la intención.

La regionalización que afectó a Artigas, que sirvió a Uruguay para mantener abiertos todos los mercados, fue el fruto de una excelente negociación que dejó muy en alto los prestigios del país, porque es la primera vez que ocurre en el mercado externo.

Lamentablemente, todas estas enseñanzas han costado muchísimo, sobre todo al hermano departamento de Artigas, pero debemos aumentar la sensibilidad hacia todos aquellos departamentos de tierra adentro, a efectos de que definitivamente Uruguay logre un desarrollo armónico.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.— Señor Presidente: el Nuevo Espacio va a acompañar esta solución transitoria a un problema permanente; en definitiva, de eso se trata.

Sin duda, la situación de los productores de Artigas fue agravada por el problema que surgió el año pasado a partir del brote de aftosa, que significó prácticamente el encarcelamiento de todo el departamento y la casi imposibilidad de comerciar sus productos.

Nosotros, que junto con otros compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca participamos de una visita al departamento de Artigas, fuimos testigos de la enorme ansiedad, preocupación y, sobre todo, desesperanza de la gente que allí vivía, independientemente de que fueran o no productores ganaderos; en cualquier área de la producción, en cualquier área de ocupación de la gente de Artigas la desesperanza era la tónica general.

La solución que hoy se pone a consideración de la Cámara es transitoria; lo decían los productores del departamento de Artigas y lo compartimos nosotros: si el brote aftósico no se hubiera dado en Artigas sino, por ejemplo, en Canelones, San José o Durazno, habría sido espantoso para el país y no habría existido lugar ni siquiera para soluciones transitorias.

De algún modo, la aftosa precipitó una situación de crisis que los productores ganaderos de todo el país, y sobre todo de Artigas, estaban viviendo. Los precios internacionales de la carne que obtiene Uruguay, que están muy por debajo de los que consiguen otros países; el nivel del rodeo, que ha caído en forma notoria comparado con lo que era dos o tres años atrás; los agravantes provocados por circunstancias extrañas al país o ajenas a su voluntad, como el brote de aftosa, la sequía o la crisis proteccionista que existe en todo el mundo con respecto a este tipo de producción, todo hace que Uruguay tenga un grave problema en materia ganadera, que además es reconocido por las autoridades. El propio señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca así lo ha manifestado en declaraciones a la Comisión, a los órganos de prensa y a las asociaciones vinculadas con el tema.

En el entendido de que estamos tratando de resolver transitoriamente la situación de los productores de Artigas -que hoy ven con satisfacción cómo la Unión Europea levanta la veda que había establecido para la compra de carne proveniente de ese departamento- y esperando que el tema ganadero en general tenga una solución de fondo y no transitoria, esperando que a través del proyecto ganadero o de cualquier otra solución el país encare la salida definitiva a lo que constituye el mayor rubro de exportación nacional, vamos a votar afirmativamente esta solución para los productores de Artigas, con quienes nos solidarizamos como lo hicimos durante todo este tiempo, a partir del momento trágico en que la aftosa golpeó la puerta de todos y cada uno de los habitantes de Artigas, fueran o no productores ganaderos.

14.– Licencia Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora Gabriela Garrido".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y siete en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

Queda convocada la correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 5 de abril de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente, solicito a Ud. licencia médica desde el día 5 de abril hasta el día 7 inclusive.

Sin otro particular, saluda atte.

José Carlos Mahía
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2001, y adjunta constancia médica.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de abril de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2001.

Oscar Magurno, María Nelba Iriarte, Luis M. Leglise".

15.– Enajenaciones de carne bovina proveniente del departamento de Artigas. (Se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.— Señor Presidente: adelantamos nuestro voto favorable, a esta iniciativa. Vemos con agrado que el Poder Ejecutivo actúa con sensibilidad frente a este tema y recoge uno de los reclamos de los productores de Artigas.

Hace un par de semanas nos reunimos en ese departamento durante varias horas con los productores de la Asociación Agropecuaria, tratando de encontrar alternativas viables para agilitar la comercialización de los ganados gordos del departamento -que, según estimaban, oscilan entre 40.000 y 45.000 reses-, ya que tenían la natural necesidad de sacarlos del campo antes de la entrada del invierno para no perder el engorde logrado.

En el intercambio de ideas surgió la posibi-

lidad de la exoneración del IVA a la carne de los ganados provenientes de Artigas, que hoy estamos considerando. En esa reunión, asumimos el compromiso...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Ruego a los señores Diputados que guarden silencio, ya que está haciendo uso de la palabra un compañero de la Cámara.

Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que asumimos el compromiso de dar estado parlamentario al tema y elevar la propuesta al Poder Ejecutivo para que éste tomara la iniciativa. No bien regresamos, el día 21 de marzo presentamos una exposición escrita en la que, entre otras cosas, decíamos textualmente: "En la búsqueda de soluciones que tiendan a favorecer la comercialización de ganados gordos para abasto, sugeríamos al señor Ministro de Economía y Finanzas la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la carne para el consumo interno, de ganados provenientes del citado departamento". Continuábamos: "Consideramos que una medida de ese tipo sería un incentivo importante para que los abastecedores tengan un atractivo adicional en la adquisición de ganados gordos del departamento de Artigas con destino a faena".

Hoy advertimos que la idea de los productores fue aceptada. Como ya se ha dicho aquí, ésta no es una solución de fondo, pero contribuirá a mejorar la demanda del ganado de ese departamento.

Dicha exoneración puede significar un importante atractivo para los frigoríficos y mataderos que hacen abasto y puede resultar en una mejora de precio al productor. Si esta exoneración se traslada íntegramente al precio -lo que también es difícil; quienes conocemos el negocio agropecuario sabemos que no siempre eso se traduce en una mejora al productor, pero por lo menos existe esta posibilidad-, podría alcanzar hasta US$ 0,15 por kilo de novillo gordo y entre US$ 0,10 y US$ 0,12 para las vacas gordas.

Ese mismo día, el 21 de marzo, junto al planteamiento de la exoneración del IVA hicimos otro que el Poder Ejecutivo no ha recogido. Lo menciono hoy porque estoy convencido de que deberá ser adoptado en el corto plazo y de que seguramente lo trataremos aquí, en la Cámara, dentro de muy poco tiempo. Se trata de la exoneración del otro 50% de la Contribución Inmobiliaria Rural. Actualmente, la Intendencia Municipal de Artigas no tiene pagos los sueldos al día; acaba de pagar el mes de febrero. Se encuentra desfinanciada, sin recaudación, y el productor rural, a pesar de que fue exonerado de un 50%, no puede hacer frente al otro 50%. Si lo exoneráramos del otro 50% lograríamos un doble efecto: por un lado, aliviaríamos al productor y, por otro, inyectaríamos recursos frescos a la Intendencia Municipal de Artigas.

En el entendido de que éste es un importante paso, que también dará una señal positiva a los productores, reiteramos nuestro apoyo a la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.— Señor Presidente: creemos que ésta es una de las medidas que realmente hablan de la sensibilización del Poder Ejecutivo y del aporte y del esfuerzo que toda la sociedad está haciendo, en un gesto de solidaridad hacia el departamento de Artigas. La apoyamos con muchísimo gusto y agrado, porque este departamento fue azotado en forma arbitraria -no estamos acá para determinar las causas- y sintió efectos económicos, sociales y asimismo -podemos decirlo porque provenimos de un departamento que también es ganadero- fuertes impactos psicológicos. No creo que la medida del rifle sanitario que se adoptó para un país como es Uruguay, libre de aftosa sin vacunación, haya sido buena para la modalidad de vida que tiene el productor agropecuario, sea del departamento que sea; y tampoco creo que haya sido tomada con indiferencia.

Quiero dejar sentado que el esfuerzo del Poder Ejecutivo ha sido múltiple y direccional en cuanto al alivio tributario que se viene gestando desde mucho tiempo atrás, buscando desahogar a los productores que están agobiados por estos problemas.

También quisiera decir que estas medidas nunca serán determinantes y no representarán una solución definitiva mientras no tengamos mercados con una apertura clara, como está sucediendo actualmente. Si bien se ha hablado de que la Unión Europea ha abierto sus puertas a la comercialización y al mercado uruguayo, también debemos señalar que en este mundo globalizado, de mercados globalizados, el NAFTA -integrado por Canadá, México y Esta-

dos Unidos- tiene clasificado a Uruguay como un país con aftosa o libre de aftosa regionalizado. Por lo tanto, aún no ha abierto sus puertas a las carnes uruguayas; éste es un importante mercado debido a la gran cantidad de toneladas de carne y de cortes que hacia él derivamos. Canadá, México y Estados Unidos son mercados muy fuertes que deben abrir sus puertas para que podamos tener un complemento a la apertura de la comercialización con la Unión Europea.

Adoptamos con beneplácito esta medida -que es la que el Poder Ejecutivo puede estar tomando y, conjuntamente con él, toda la sociedad uruguaya-, no sólo por sentirnos uruguayos, sino por provenir de un departamento agropecuario. Entiendo que las otras medidas que han pedido los productores de Artigas, como por ejemplo la no ejecución y la postergación del pago de los tributos nacionales y departamentales hasta sesenta y noventa días después de comenzada la comercialización, también han sido atendidas por el Poder Ejecutivo.

El tema pasa por un bloqueo de comercialización parcial. Estaremos apuntalando al departamento de Artigas hasta que su situación se revierta y pueda estar en igualdad de condiciones con los demás departamentos.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Señor Presidente: no tenía intención de hacer uso de la palabra, pero me parece trascendente dejar sentado que estas medidas que se adoptan hoy son importantes y son la consecuencia de algo que sucedió. Todas las medidas que se tomaron al respecto me parecen importantes; la prueba está en que hay un reconocimiento internacional de lo que ha hecho Uruguay. Eso vale y es bueno. Pero no debemos creer que esto se acabó; no debemos quedarnos cruzados de brazos pensando que todo pasó. Me parece que debemos ir a las causas del problema y seguir analizándolas.

Si analizamos las causas de los distintos focos que han surgido en el mundo, vemos con preocupación -y más hoy, que estamos a unos días de Semana Santa o Semana de Turismo, en la cual hay un gran ajetreo de turistas- que lamentablemente se deben a imprudencias cometidas por personas que a veces nada tienen que ver con el sector agropecuario, ya sea por falta de conocimientos o por irresponsabilidad.

Me parece que en este momento en que se está tomando esta medida es conveniente analizar las causas del problema y lo que podemos llegar a hacer. No hay que descartar la posibilidad de introducir en la conciencia de cada uno de los uruguayos que lo que ha sucedido en Artigas no es un mal sólo de ese departamento -como decía el otro día el señor Diputado Julio Silveira-, sino de todos los uruguayos. Hay que tratar de formar conciencia. Me parece que una campaña de publicidad, de conocimiento, es por demás trascendente, porque estamos hablando de uno de los principales rubros de exportación del país. No estamos hablando de cualquier cosa, sino de uno de los rubros que, si se quiere -analizando todo el sector agropecuario-, es de los que tienen más perspectivas en lo que a Uruguay se refiere como vendedor de materia prima.

Por estos motivos, creo que estamos ante la consecuencia de un problema. Vamos a seguir tomando este tipo de medidas, y todas son bienvenidas, pero no tenemos que dejar de pensar en las causas. Todos tenemos algo que hacer con respecto a las causas. El Poder Ejecutivo, sobre todo, tiene una gran campaña para realizar -y, por supuesto, nosotros la tenemos que acompañar- para introducir el problema en la conciencia de cada uno.

También tenemos otro gran tema -que hoy sobrevolaba-, que es el de la regionalización del problema. Lamentablemente, las bacterias no tienen fronteras; somos los hombres los que las hacemos. Entonces, también tenemos que ocuparnos de la situación de Río Grande do Sul y de Entre Ríos; es decir, regionalizar el tema. En la medida en que lo podamos hacer, con los acuerdos necesarios y una campaña no ya de Uruguay sino de la región, vamos a dormir mucho más tranquilos y por lo menos vamos a ver el problema más atenuado.

Consideré importante formular estas dos apreciaciones porque todavía tenemos mucho por hacer en uno de los principales rubros de exportación. Como muy bien decía la señora Diputada que me precedió en el uso de la palabra, Artigas es parte de la solución. Me parece que lo que allí ha sucedido nos tiene que abrir los ojos a todos para ponernos a trabajar, porque queda mucho por hacer.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: en la tarde de hoy, al votar esta norma que nos

parece importante y trascendente, queremos mencionar dos o tres aspectos.

En primer lugar, felicitamos al Senado de la República, que ha formado una Comisión Especial para tratar el tema del departamento de Artigas, que ha estado presente en ese departamento durante este fin de semana y que ha permitido propiciar -con legisladores de todas las bancadas de la Cámara Alta- esta solución legislativa que hoy estamos considerando en la Cámara de Representantes.

En segundo término, la oportunidad es propicia para destacar la forma seria y responsable en que han actuado el Poder Ejecutivo, el Gobierno y, junto a él, todo el país, en el tema de la fiebre aftosa. Me parece que se han adoptado las medidas pertinentes en los tiempos y con la energía que correspondía, así como con la valentía y la seriedad con que debemos actuar de cara a nuestro país y al exterior. Eso, sin duda alguna, ha evitado males mayores.

En tercer lugar, señalamos que la forma como se trató aquí el tema no fue similar a como se encaró en otros países de la región. Creo que eso va a servir al país y a los uruguayos. Este mal que afecta hoy a las ganaderías de varios países del mundo, inclusive, desarrollados, ha sido enfrentado de la misma forma en que Uruguay lo hizo en el caso de Artigas. Quiere decir que se actuó bien desde el punto de vista político, comercial y estrictamente técnico en cuanto al problema se refiere.

Por último, digamos que es justo y es lógico que se haga un esfuerzo para compensar -aunque sea parcialmente- por los perjuicios económicos sufridos, a un departamento que, como bien se ha dicho, se ha sacrificado o ha sido sacrificado por el país.

En ese sentido votamos hoy, además de reiterar nuestro placer por la forma como ha actuado el Senado de la República con este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.— Señor Presidente: muy brevemente quiero manifestar que voy a votar con mucho gusto este proyecto de ley porque creo que es justo y necesario. Si bien, como se ha dicho aquí, no es una solución total, sino apenas parcial, que va a atenuar la problemática del sector de los productores agropecuarios de Artigas, lo hago con el convencimiento de que parte de esta exoneración llegará al bolsillo de los esforzados productores de ese departamento y no quedará diluida en otros eslabones de la cadena del departamento agropecuario que es solidario con sus vecinos, aunque un poco lejanos, del departamento de Artigas. Lo hago no sólo porque está pasando mal el sector agropecuario de ese departamento, sino porque estoy convencido de que todo el sector agropecuario del país, base de la producción nacional, también enfrenta penalidades y penurias.

Por estas razones vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).— Ha finalizado la lista de oradores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Ochenta y uno por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y cuatro por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Unico.—** Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne bovina originada en la faena de ganado proveniente del departamento de Artigas.

El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones en las que el beneficio se hará efectivo, pudiendo hacerlo en función del domicilio de los productores, el monto de las adquisiciones de ganado y de las enajenaciones de carne, y otros índices representativos.

Esta exoneración regirá por ciento ochenta días".

16.— Comunicación inmediata de proyectos aprobados

— La señora Diputada Jardim y el señor Diputado Trivel mocionan para que el proyecto que se acaba de sancionar y el que fue aprobado previamente se comuniquen de inmediato.

Se va a votar.

(Se vota)

— Ochenta y dos en ochenta y tres: **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 53)

GUSTAVO PENADES
PRESIDENTE

Enrique Sención Corbo
Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/01 - Central de Impresiones Ltda.